

- Balances y Estado Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

## Tarifas Eléctricas

05 de abril de 2013

### TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 191 del DFL N°4 de 2007 del Ministerio de Minería y en los Decretos N° 1T del 2012, N° 107 / 2012 y N° 1T 2013 del Ministerio del Ministerio de Energía, **EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA** informa que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se indican a continuación, a contar del día 01 de Abril de 2013, inclusive:

	PRECIOS CON IVA (\$)
<b>TARIFA BT1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.045,24
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía base, por kWh	93,53
Cargo por Energía Adicional de invierno, por Kwh	133,81
<b>TARIFA BT2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.045,24
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh.	53,25
Cargo mensual por Potencia Contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	9.065,85
- Consumos presentes en punta, por kW	12.468,76
<b>TARIFA BT3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.752,33
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh	53,25
Cargo mensual por Demanda máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	9.065,85
- Consumos presentes en punta, por kW	12.468,76
<b>TARIFA BT4.1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.045,24
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh	53,25
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.402,80
Cargo mensual por demanda máx.de potencia contratada en hrs.punta invierno, por kW	10.065,96
<b>TARIFA BT4.2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.752,33
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh	53,25
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	2.402,80
Cargo mensual por demanda máx. de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	10.065,96
<b>TARIFA BT4.3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.849,48
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh	53,25
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW	2.402,80
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	10.065,96
<b>TARIFA AT2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.045,24
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh	50,24
Cargo mensual por Potencia contratada	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	5.116,04
- Consumos presentes en punta, por kW	6.698,92
<b>TARIFA AT3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.752,33
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh	50,24
Cargo mensual por Demanda máxima	
- Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	5.116,04
- Consumos presentes en punta, por kW.	6.698,92
<b>TARIFA AT4.1</b>	
Cargo Fijo mensual	1.045,24
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh	50,24
Cargo mensual por potencia contratada, por kW.	1.158,85
Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en hrs punta invierno, por kW	5.540,07
<b>TARIFA AT4.2</b>	
Cargo Fijo mensual	1.752,33
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh	50,24
Cargo mensual por potencia contratada, por kW	1.158,85
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en hrs punta de invierno, por kW	5.540,07
<b>TARIFA AT4.3</b>	
Cargo Fijo mensual	1.849,48
Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh	0,12852
Cargo por Energía, por kWh.	50,24
Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kW	1.158,85
Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	5.540,07

Nota: De acuerdo a lo en el 58ORD. N° 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr. Director de Industria y Comercio, estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en los Decretos N° 1T del 2012, N° 107 del 2012 y N°1T del 2013 del Ministerio de Energía.

EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA.-

